



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
18/11/2024



Ayuntamiento
Cartagena

DECRETO. En Cartagena,

Visto el acuerdo de la Junta Vecinal de Los Dolores, del pasado 27 de mayo de 2024, mediante una moción formulada por los representantes de PP y Vox para que se nominara a un espacio de la urbanización Casblanca de la barriada San Cristóbal del Bohío, como callejón de Francisco Velasco Velasco, en homenaje póstumo a este vecino fallecido el 6 de mayo de 2022, que contribuyó a dotar de infraestructuras a la barriada

Visto que Francisco Velasco Velasco llegó a la barriada San Cristóbal un 4 de julio de 1971 junto a su mujer y tres de sus cuatro hijas. Trabajó en empresas dedicadas al procesamiento de la pasta y papel así como en la empresa del metal TAMAR en Cartagena, en la que se jubiló a los 70 años.

Visto que cuando llegó a la barriada ésta no era lo que hoy día conocemos: no existía supermercado, ni farmacia ni otros muchos servicios que en la actualidad se encuentran; y resultaba imprescindible acercarse al barrio de Los Dolores para poder simplemente hacer la compra o poder ir al colegio y a la iglesia.

Visto que Francisco era una persona entrañable, amigo de todos y alguien siempre dispuesto a colaborar y ayudar en todo lo necesario para que la barriada San Cristóbal dónde vivía, y en la que estaba viendo crecer a sus hijas, diera un ejemplo de convivencia y armonía, prosperara y comenzara a tener todos los servicios necesarios para la población.

Visto que contribuyó en la construcción de muchas infraestructuras del barrio, pero especialmente en la promoción y construcción de la iglesia con posterior ayuda a su gestión. Llevó a cabo las tareas de contabilidad de la misma con absoluta transparencia durante muchos años, incluyendo el suministro y organización de la venta de la lotería benéfica, así como de la antigua tómbola.

Visto que gracias a haber trabajado parte de su vida en el sector del metal, no dudó en emplear sus manos para la realización de los pies de la Pila Bautismal, el carro de los difuntos o dar luz al trono del patrón, San Cristóbal, con la única ayuda de baterías, siendo a su vez el precursor de la formación del grupo de portapasos y quien también lo dirigía como capataz en su festividad, cada 10 de julio.

Visto que todo ello lo hizo de forma voluntaria y altruista, sin suponer coste alguno para la iglesia ni para los vecinos.

Visto también que dejó una de sus obras más importantes en la propia iglesia, la iniciativa y el montaje del Belén que hoy día continúa expuesto y que se descubre y bendice por el párroco cada año en época de Adviento previo a la Navidad.

Visto que Francisco era además una persona que siempre estaba dispuesto a ayudar a cualquier vecino del barrio que lo necesitara a él o a las herramientas que por su profesión



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLA X4Y4 CENW QKWE

Resolución Nº 25775 de 18/11/2024 "Decreto incoación expediente nominación Callejón Francisco Velasco Velasco" - SEGRA 488487

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR
Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
18/11/2024



Ayuntamiento
Cartagena

facilitaba.

Visto que su dedicación a su familia, a sus vecinos y a su barrio hicieron que fuese elegido en 2019 como "mejor vecino del año" en las fiestas patronales e incluso de forma familiar por sus vecinos más allegados en el residencial Casablanca coronado como "nuestro particular Rey".

El espacio que se propone para darle su nombre es un callejón que une las calles Enrique Granados y Antonio de Cabezón en el residencial Casablanca de la Barriada San Cristóbal, que ha sido informado favorablemente en su reunión del pasado 13 de noviembre de 2024 por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, al estar urbanísticamente calificado el espacio como tal y carecer en la actualidad de denominación oficial.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLA X4Y4 CENW QKWE

Resolución Nº 25775 de 18/11/2024 "Decreto incoación expediente nominación Callejón Francisco Velasco" - SEGRA 488487

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excm. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
18/11/2024



Ayuntamiento
Cartagena



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/11/2024



Considerando que la nominación propuesta se encuentra enmarcada en los supuestos de los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.c del citado reglamento vengo a DECRETAR:

La incoación del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación del Callejón de Francisco Velasco Velasco, designando como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. Ignacio Jáudenes Murcia, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLA X4Y4 CENW QKWE

Resolución Nº 25775 de 18/11/2024 "Decreto incoación expediente nominación Callejón Francisco Velasco Velasco" - SEGRA 488487

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excm.a. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
18/11/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/11/2024

FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa, Noelia María Arroyo Hernández.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLA X4Y4 CENW QKWE

Resolución Nº 25775 de 18/11/2024 "Decreto incoación expediente nominación Callejón Francisco Velasco Velasco" - SEGRA 488487

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4